

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 79/2002

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **doce días del mes de septiembre del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reformular parcialmente la Acordada nro. 57/02-STJ- que dispone encomendar la atención del despacho de la Secretaría Laboral del Superior Tribunal de Justicia, por subrogancia al Secretario de Asuntos Originarios Dr. Ezequiel Lozada.

Que dicha reformulación se determina en razón del cúmulo de tareas que hoy tiene la Secretaría nro. 4.

Que por lo tanto corresponde disponer que la atención del despacho de la Secretaría Laboral del Superior Tribunal de Justicia sea encomendada de manera equitativa a todos los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, semanalmente, a partir del 16 del cte. Mes y hasta tanto se cubra la vacante de Secretario Laboral.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) ENCOMENDAR la atención del despacho de la Secretaría Laboral a todos los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, semanalmente, a partir del lunes 16 del cte. hasta tanto se cubra la vacante y en el siguiente orden:

- Primero: Secretaría nro. 1 Civil, Comercial de Minería y Contencioso Administrativo a cargo de la Dra. Elda Emilce Alvarez de Larrañaga.
- Segundo: Secretaría nro. 5 de Superintendencia a cargo de la Dra. Stella Maris Latorre.
- Tercero: Secretaría nro. 2 Penal a cargo del Dr. Francisco A. Cerdera.
- Cuarto: Secretaría nro. 4 de Asuntos Originarios a cargo del Dr. Ezequiel Lozada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.